MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
P R E S E N T E

NÚMERO DE SOLICITUD: **FECHA:** 29/noviembre/2023

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Oficina de Representación la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de México.	**PERIODO:** 28 de noviembre 2023.

a) OBJETO DE LA COMISIÓN.

Tratar temas referentes a la situación que guarda la UMA Coatepec Harinas con registro SEMARNAT-UMA-IN-001-MEX.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Con fecha 15 de noviembre la Oficina de la Secretaria a través de la Licenciada Araceli Pais, solicitó que esta DGVS atendiera, orientara, así como informara, sobre la petición realizada por la C. Irma Eugenia Macedo Palacios, dicha solicitud consiste sobre la UMA de "Coatepec Harinas"

c) RESULTADOS OBTENIDOS.

1. Que tanto el H. Ayuntamiento de Coatepec Harinas como la C. Irma Eugenia Macedo Palacios, **están en su derecho de solicitar de forma separada el registro de una nueva UMA "en sus respectivos predios"**, no obstante, dada la situación actual de la UMA Coatepec Harinas, el destino de los ejemplares que albergan, solo podrá ser determinado por la DGVS y la PROFEPA.
2. **La DGVS definirá el destino de los 10 ejemplares de Lobo Gris Mexicano (*Canis lupus baileyi*) que actualmente forman parte del Programa Binacional México-Estados Unidos** y por otra parte PROFEPA determinará el destino de los 9 ejemplares depositados en la UMA Coatepec Harinas.
3. Se realizará el análisis técnico y jurídico para determinar la legal procedencia de los ejemplares de Venado Cola Blanca (*Odocoileus virginianus*), para poder establecer, si el municipio puede ser sujeto de derecho sobre dichos ejemplares.
4. Derivado del conocimiento mediante escrito de la C. Irma Eugenia Macedo Palacios hace de conocimiento sobre posibles irregularidades y otros actos que pudieran no estar apegas a derecho, haremos de conocimiento a PROFEPA para que se actué conforme a la conducente.
5. **De no tener inconveniente esta Dirección General realizara las canalizaciones y depositarías de los ejemplares** y de manera conjunta con la actual ORE realizar el análisis de cada uno de los actos jurídicos emitidos con posterioridad al fallecimiento del C. José Héctor Macedo Hernández, para poder tener una actuación conforme a derecho.

d) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA.

La protección y conservación de ejemplares de vida silvestre, mediante el debido proceso, bajo los instrumentos que aparecen dentro de la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento como sustento de UMAS y PIMVS en nuestro país

A [redacted]

RUBE [redacted] **IZ**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los dato [redacted] formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso [redacted] OMPROBANTES (FACTURAS) DE GASTOS.